



MANUAL DE USUARIOS EXTERNOS

Reingeniería del manifiesto
de
carga de importación
-vía aérea-

MANUAL DE EXCEPCIONES

*"MANI aéreo –Solicitud
excepción aviones particulares"*

"MANI aéreo - Cambio de aduana"

"MANI aéreo – Contingencias"





Sumario

1- EXCEPCIONES AL PROCESO DE GENERACIÓN Y PRESENTACIÓN AUTOMÁTICA DEL MANIFIESTO DE CARGA DE IMPORTACIÓN -MANI SIM-VÍA AÉREA.....	3
2- ADUANAS AUTORIZADAS.....	5
3- PASOS A SEGUIR PARA REALIZAR LA CARGA DEL TRAMITE DENTRO DE SITA.....	6
4- CONSIDERACIONES.....	11



1- Excepciones al proceso de generación y presentación automática del manifiesto de carga de importación –MANI SIM- vía aérea

Se encuentran exceptuados del proceso de generación y presentación automática del manifiesto de carga de importación –vía aérea:

I- Las aeronaves que realizan vuelos no comerciales, tales como particulares, chárter, militares y cualquier otra aeronave que no encuadre en la categoría de vuelo comercial, así como las que requieren un tratamiento específico.

II- Las aeronaves que deben cambiar de Aduana de destino por razones de caso fortuito y/o fuerza mayor.

III- Aquellas contingencias eventuales operativas o sistémicas que impidan la presentación automática desde información anticipada.

El Agente de Transporte Aduanero (ATA) debe identificar el supuesto en el que se encuentra comprendido y proceder de la forma que se indica a continuación:

I- Aeronaves que realizan vuelos no comerciales, tales como particulares, chárter, militares y cualquier otra aeronave que no encuadre en la categoría de vuelo comercial, así como las que requieren un tratamiento específico

El Agente de Transporte Aduanero (ATA) debe requerir a la Aduana de destino la autorización para generar manualmente el Manifiesto SIM, a través del Sistema "**SITA-MUELA**" y seleccionar el subtrámite "**MANI AÉREO - SOLICITUD EXCEPCIÓN AVIONES PARTICULARES**".

En la referida solicitud, el ATA debe indicar:

- a) Razón social de la aerolínea,
- b) Matrícula de la aeronave,
- c) Número de vuelo,
- d) Procedencia de la aeronave
- e) Destino de la aeronave,
- f) Si arriba con o sin pasajeros.

El ATA puede adjuntar al sub-trámite la documentación respaldatoria que considere pertinente (formato PDF).

II- Aeronaves que deben cambiar de Aduana de destino por razones de caso fortuito y/o fuerza mayor

El Agente de Transporte Aduanero debe requerir a la nueva Aduana de destino, donde finalmente aterriza el avión y descarga la mercadería que transporta, la autorización para generar manualmente el Manifiesto SIM, a través del Sistema "**SITA- MUELA**" y seleccionar el subtrámite "**MANI AÉREO – CAMBIO DE ADUANA**".

En la referida solicitud debe consignar:

- a) Razón social de la aerolínea,



- b) Matricula de la aeronave,
- c) Número de vuelo,
- d) Identificación de la Información Anticipada enviada al destino original del vuelo.

El ATA puede adjuntar al subtrámite la documentación respaldatoria que considere pertinente (formato PDF).

III- Aquellas contingencias eventuales operativas o sistémicas que impidan la presentación automática desde información anticipada

En la referida solicitud debe consignar:

- a) Razón social de la aerolínea,
- b) Matricula de la aeronave,
- c) Número de vuelo,
- d) Descripción de eventualidad que impide registrar el manifiesto por el circuito automático.

Nota: Cabe aclarar que los vuelos con origen o destino en AAE, vuelos locales que presentan manifiesto (TRAS) o contingencias sistémicas/ errores, se deberán incluir dentro del Subtrámite "MANI AEREO- COTINGENCIAS".

Dado alguno de estos supuestos el Agente de Transporte Aduanero debe tener en cuenta que:

- ✓ Si al tiempo de tomar conocimiento de la contingencia el ATA ya hubiera transmitido la Información Anticipada sin generar el MANI en estado "EN CURSO", la misma será dejada sin efecto. **El ATA NO debe retransmitir la Información Anticipada al nuevo destino.**
- ✓ Si ya se hubiera generado el MANI en estado "EN CURSO", el mismo será anulado de modo automático una vez transcurridos treinta (30) días hábiles.
- ✓ En caso de que la contingencia tenga lugar una vez que el MANI se encuentre en estado "Registrado" el ATA debe requerir a la Aduana su anulación.



2- ADUANAS AUTORIZADAS

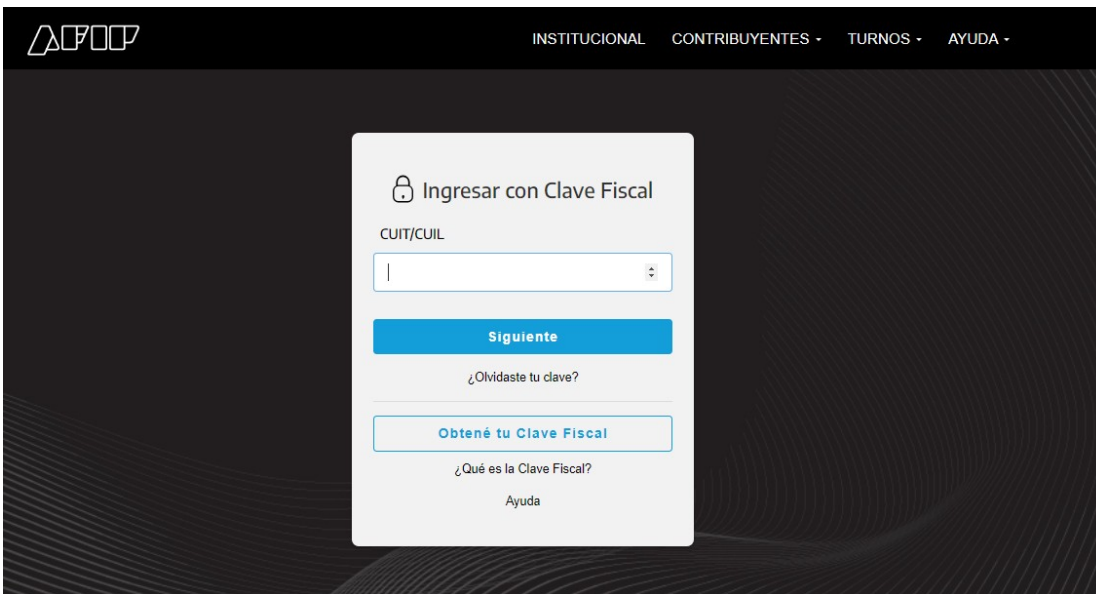
Las excepciones indicadas en el punto 1) pueden ser aplicadas en las siguientes aduanas:

Ciudad	Código de Aeropuerto	Nombre de Aeropuerto	Aduana
Ciudad de Buenos Aires	AEP	Aeroparque J. Newbery	Aduana de Ezeiza
Ezeiza	EZE	Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini de Ezeiza	Aduana de Ezeiza
Palomar	EPA	Aeropuerto El Palomar	Aduana de Ezeiza
Córdoba	COR	Aeropuerto Internacional Ingeniero Ambrosio Taravella	Aduana Córdoba
Rosario	ROS	Aeropuerto Internacional Rosario "Islas Malvinas"	Aduana Rosario
Mendoza	MDZ	Aeropuerto Internacional de Mendoza "El Plumerillo"	Aduana de Mendoza
Corrientes	CNQ	Aeropuerto Internacional de Corrientes Doctor Fernando Piragine Niveyro	Aduana Corrientes
Puerto Iguazú	IGR	Aeropuerto Internacional de Puerto Iguazú	Aduana Iguazú
San Carlos de Bariloche	BRC	Aeropuerto Internacional San Carlos de Bariloche Teniente Luis Candelaria	Aduana San Carlos de Bariloche
Tierra del Fuego	RGA	Aeropuerto Internacional Gobernador Ramón Trejo Noel	Aduana Río Grande
Ushuaia	USH	Aeropuerto Internacional Malvinas Argentinas	Aduana Ushuaia

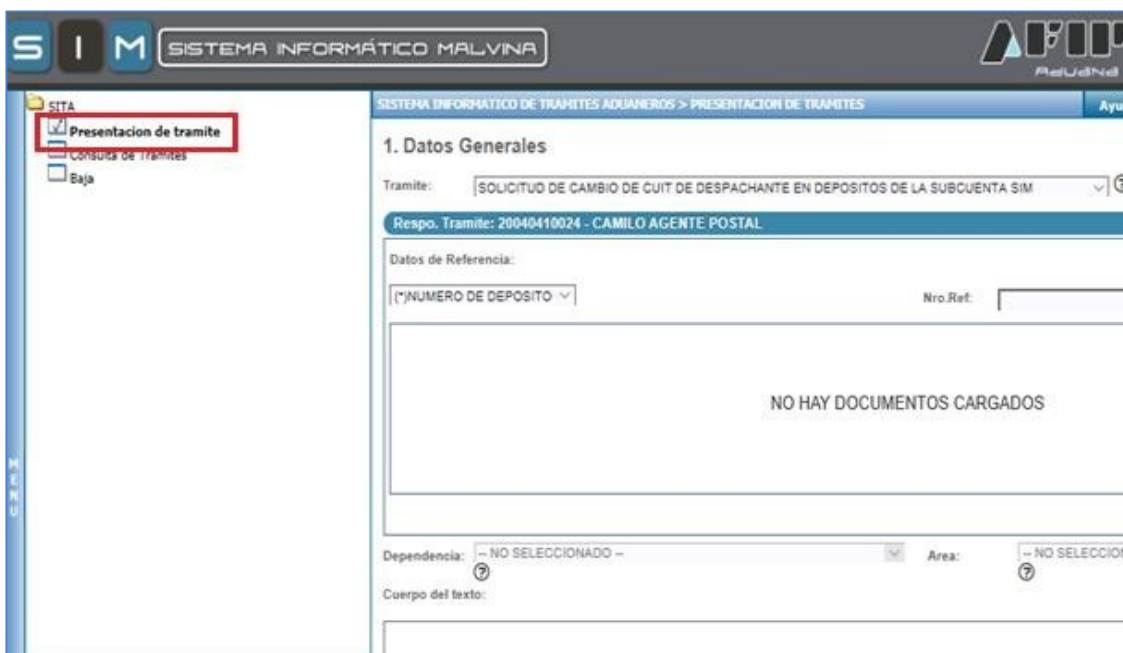


3- PASOS A SEGUIR PARA REALIZAR LA CARGA DEL TRÁMITE DENTRO DE SITA

1 - El Agente de Transporte Aduanero debe ingresar su usuario y clave tal como lo hace habitualmente en la página de la AFIP.



2- Luego de ello, debe seleccionar el servicio "SITA", al que oportunamente se adhirió mediante el Administrador de relaciones.



3.- Ingresado en el servicio "SITA" debe elegir: Presentación de Trámite.



4- Posteriormente, en “Trámite” debe seleccionar “MUELA – MULTINOTA ELECTRÓNICA ADUANERA”.

SISTEMA INFORMATICO DE TRAMITES ADUANEROS > PRESENTACION DE TRAMITES

1. Datos Generales

Trámite: [MUELA - MULTINOTA ELECTRÓNICA ADUANERA] Fecha: 04/07/2018

Respo. Trámite: 20040410024 - CAMIO AGENTE POSTAL

Datos de Referencia:

[SUBTRAMITE] Nro. Ref: [] [BUSCAR] [AGREGAR]

NO HAY DOCUMENTOS CARGADOS

[FINALIZAR CARGA]

Cuerpo del texto: Caracteres restantes: 2000

[DOCUMENTO]

versión 1.0

5- Al presionar el botón “BUSCAR” se despliegan todos los subtrámites disponibles. Debe seleccionar uno de ellos, según corresponda:

"10020 MANI AÉREO -SOLICITUD EXCEPCIÓN AVIONES PARTICULARES", "10021 MANI AÉREO -CAMBIO DE ADUANA" o "10022 MANI AÉREO – CONTINGENCIAS"

BUSCADOR

[] [?] [BUSCAR] [LIMPIAR]

10001-SOLIC. ESTUDIO PREFACTIBILIDAD
10002-SOLICITUD ESTUDIO PREFACTIBILIDAD
10003-SOLIC. HABILITACION DEPOSITO FISCAL
10004-SOLIC. RENOV/MODIF DATOS DEL DEPOSITO FISCAL
10005-ADECUACION DE UNA DECLARACION DETALLADA
10006-ADECUACION DE UN MANIFIESTO DE EXPO
10007-PRORROGA DE TRANSITO SUMARIO
10008-PRORROGA DE SOLICITUD DE COPIA DE DEPOSITO
10009-EXPORTACION TRANSITORIA
10010-CONSTR .PTO. NUEVO
10011-PARA CONFECCIONAR NOTA
10012-TRAMITE PARA PRUEBA INTERIOR
10014-MANI AEREO - SOLICITUD EXCEPCION AVIONES PARTICULARES
10016-MANI AEREO - CAMBIO DE ADUANA
10020-MANI AEREO - SOLICITUD EXCEPCION AVIONES PARTICULARES
10021-MANI AEREO - CAMBIO DE ADUANA
10022-MANI AEREO - CONTINGENCIAS

[ACEPTAR] [CANCELAR]

6- Una vez que elige el subtrámite, presiona el botón “Agregar”. A continuación selecciona la



Aduana que debe intervenir en el subtrámite antes registrado, y procede a ingresar en el cuerpo de texto los motivos y toda aquella información que respalde lo requerido. Completado el ingreso de información, presiona el botón “Finalizar Carga”.

S I M SISTEMA INFORMÁTICO MALVINA **AFIP** **ReUdNa**

SISTEMA INFORMÁTICO DE TRAMITES ADUANEROS > PRESENTACION DE TRAMITES **Ayuda**

1. Datos Generales

Tramite: MUELA - MULTINOTA ELECTRONICA ADUANERA Fecha: 12/11/2019

Respo. Tramite: 20040410024 - CAMILO AGENTE POSTAL

Datos de Referencia:

NUMERO DE CUIT Nro.Ref: AGREGAR

1	SUBTRAMITE	MANI AEREO - SOLICITUD EXCEPCION AVIONES PARTICULARES	10020
---	------------	---	-------

Dependencia: -- NO SELECCIONADO -- Area: -- NO SELECCIONADO --

Cuerpo del texto: Caracteres restantes: 2000

FINALIZAR CARGA

S I M SISTEMA INFORMÁTICO MALVINA **AFIP** **ReUdNa**

SISTEMA INFORMÁTICO DE TRAMITES ADUANEROS > PRESENTACION DE TRAMITES **Ayuda**

1. Datos Generales

Tramite: MUELA - MULTINOTA ELECTRONICA ADUANERA Fecha: 12/11/2019

Respo. Tramite: 20040410024 - CAMILO AGENTE POSTAL

Datos de Referencia:

NUMERO DE DECLARACION Nro.Ref: AGREGAR

1	SUBTRAMITE	MANI AEREO - CAMBIO DE ADUANA	10021
---	------------	-------------------------------	-------

Dependencia: -- NO SELECCIONADO -- Area: -- NO SELECCIONADO --

Cuerpo del texto: Caracteres restantes: 2000

FINALIZAR CARGA

S I M SISTEMA INFORMÁTICO MALVINA **AFIP** **ReUdNa**

SISTEMA INFORMÁTICO DE TRAMITES ADUANEROS > PRESENTACION DE TRAMITES **Ayuda**

1. Datos Generales

Tramite: MUELA - MULTINOTA ELECTRONICA ADUANERA Fecha: 12/11/2019

Respo. Tramite: 20040410024 - CAMILO AGENTE POSTAL

Datos de Referencia:

NUMERO DE CUIT Nro.Ref: AGREGAR

1	SUBTRAMITE	MANI AEREO - CONTINGENCIAS	10022
---	------------	----------------------------	-------

Dependencia: -- NO SELECCIONADO -- Area: -- NO SELECCIONADO --

Cuerpo del texto: Caracteres restantes: 2000

FINALIZAR CARGA



7- Finalizada la carga tiene la opción de confirmar o rechazar los datos ingresados.

8- Confirmados los datos, el sistema los valida y habilita la opción de adjuntar archivos digitalizados en formato PDF.



9 - Al presionar “Finalizar”, se efectúa la presentación del trámite, “Estado Iniciado”. En este momento se genera el número de trámite SITA.

Se destaca, que el número de trámite SITA, resulta ser un dato obligatorio para la generación manual del Manifiesto Aéreo. Con este número sólo se permitirá generar un (1) manifiesto manual.)

S I M SISTEMA INFORMÁTICO MALVINA

SISTEMA INFORMÁTICO DE TRÁMITES ADUANEROS - PRESENTACION DE TRÁMITES

versión 1.0

3. Confirmación del proceso

El trámite se ha guardado correctamente

Nro de trámite generado: 19020SITA000006A

Nro de SIGEA: DATO NO REQUERIDO

NUEVO TRAMITE IMPRIMIR

El ATA podrá registrar un manifiesto con un trámite SITA en “Estado Iniciado”, sin embargo, para que el manifiesto pueda ser presentado por el agente Aduanero, el mismo debe ser previamente aprobado. Se torna fundamental cumplir con lo especificado para evitar inconvenientes de rechazo.

10 - Una vez efectuada la aprobación o rechazo del trámite, se emite un SICNEA al operador de comercio exterior con la **Aprobación** o **Rechazo** del mismo.

S I M SISTEMA INFORMÁTICO MALVINA ENTORNO DESARROLLO

mmandsum1 10.20.105.201 DECLARACION SUMARIA 06/06/2019

LA PLATA Registro de un manifiesto aereo Opcion

IDENTIFICADOR Ano 19 Aduana 033 Tipo MANI Numero Letra

Habilitado 126652 Tramite Sita 19033SITA000053G

Estado CUR EN CURSO Desconsolidado N

Fecha registro 06/06/2019 Doc. consolidado

Fecha arribo Man. consolidado



4 - Consideraciones

Sin el número SITA- MUELA en “Estado Iniciado” no resulta posible realizar el manifiesto manual. El mismo debe ser indicado al momento de la carga del MANI.

El área operativa correspondiente verificará que la información requerida esté acorde a lo indicado en el presente manual para cada subtramite para aprobarlo.

Con respecto a la presentación del manifiesto, el procedimiento continúa como se realiza actualmente: se debe presentar ante el servicio aduanero la carpeta VERDE con la correspondiente documentación firmada.

El servicio aduanero procederá a pasar el manifiesto a estado "Presentado".

En estos casos excepcionales no se requiere la ratificación ni la confirmación de arribo sistémica.